



INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOSE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
9	3	2022

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O INSTITUTO	Dirección de Control Patrimonial
FOLIO SOLICITUD	SAFIN03.SSA.DGPysG.DCP/0577/20
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Verificación Física de Bienes Muebles ubicados en el museo de Palizada resguardados por el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche; atendiendo el oficio núm. ICAC/DGAP/DRMySG/032/2022 de fecha 17 de febrero de 2022.

NOMBRE	Fernando Del Jesus Chab Angulo	FECHA DE SALIDA	07/03/2022	DESTINO	PALIZADA	No. DE EMPLEADO	34080
PUESTO	ANALISTA "A"	FECHA DE RETORNO	07/03/2022	MONTO TOTAL	\$674.00		
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DE CAMPECHE, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA.						

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIÁTICOS						
GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIÁTICOS	Alimentación	1541	08/03/2022	NAHT770408MT3	TERESITA DE JESUS NAAL HOIL	\$380.00
VIÁTICOS	Alimentación	29163	07/03/2022	GAPCS41002778	CRISTINA CONCEPCION DE LOS ANGELES	\$300.00
TOTAL:						\$ 680.00

INFORMA

Fernando Del Jesus Chab Angulo, ANALISTA "A".

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.
El importe que no se comprueba con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

AUTORIZA

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SA904/SSIG/DT/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO